


SENADO DE LA REPÚBLICA

La reforma al amparo rompe bloque de la 4T

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

leticia.robles@gtrm.com.mx

Caracterizados durante un año por votar como si fueran un muégano, incluso en temas como la ratificación de Rosario Piedra como presidenta de la CNDH, pese a estar en desacuerdo, el bloque oficialista en el Senado se rompió la noche del miércoles por la reforma a la ley de amparo, ante la decisión de un grupo de ellos de imponerle una retroactividad inconstitucional de último momento.

La rebelión incluyó a dos de los tres presidentes de comisiones que fueron responsables del proceso legislativo para aprobar la reforma: Javier Corral, presidente de la Comisión de Justicia, y Enrique Inzunza, presidente de la Comisión de Estudios Legislativos. Pero, además, se sumaron dos leales aliados petistas: Alberto Anaya, líder perpetuo del PT, y Geovanna Bañuelos, su mano derecha en el Senado.

A ellos se unió Ricardo Sheffield, quien ya tiene antecedentes de votar de manera diferente al bloque oficialista en al menos dos ocasiones, y Anahí González, de Quintana Roo, así como el verdeecologista Virgilio Mendoza.

Los siete votaron en favor de la reforma en lo general y se salieron del salón de Pleno cuando comenzó la discusión

en lo particular. Ninguno de ellos se quedó a escuchar ni siquiera la explicación de su compañero Manuel Huerta para impulsar la adición al artículo primero transitorio de la reforma al amparo, para imponer la inédita retroactividad a una ley.

LEGISLADORES OFICIALISTAS, entre ellos dos de los tres presidentes de las comisiones encargadas, se rebelaron contra la imposición de la retroactividad en la reforma de propuesta por la Presidenta

Maki Ortiz, que forma parte de la bancada del Partido Verde, votó en favor en general, pero su voto fue en contra de la retroactividad. Luis Armando Melgar, del Verde, fue el único oficialista que votó todo en contra, tanto en lo general como en lo particular.

"La Ley de Amparo debe proteger a la ciudadanía frente a los abusos de autoridad, garantizar el respeto a los derechos humanos y fortalecer el Estado de derecho. La retroactividad que se impuso en el dictamen viola el artículo 14 constitucional, que prohíbe expresamente que se dé

efecto retroactivo a una ley en perjuicio de persona alguna", escribió ayer Luis Armando Melgar en sus cuentas de redes sociales.

"El diálogo e intercambio que resultó del ejercicio de consulta ciudadana sobre la Ley de Amparo nutrió el proyecto. Reflexiones y propuestas permitieron cambios que evitarán riesgos. Sobre la reserva, como hoy también lo señaló la presidenta Claudia Sheinbaum, la Constitución es clara, no hay retroactividad en las leyes; coincido con ella. No era necesaria la modificación.

"Varias veces advertí a lo largo de la jornada el carácter anticonstitucional de la redacción del transitorio, que eliminamos en la sesión de Comisiones Unidas, pero se volvió a insertar mediante reserva en el pleno del Senado. La Cámara revisora puede, en coincidencia con la Presidenta, ajustarlo, y sirve que se sigue reflexionando sobre algunos temas que quedarán pendientes de mejorar", escribió Javier Corral, también en sus cuentas en redes sociales.

En la votación del miércoles también hubo legisladores del oficialismo que se ausentaron en ambas votaciones: Oscar Cantón Zetina, Blanca Judith Díaz, José Ramón Gómez Leal, Susana Harp, Víctor Mercado, Margarita Valdez, Yeidckol Polevnsky y Lizeth Sánchez.



CONTRA LA LÍNEA



JAVIER CORRAL
Morena



ENRIQUE INZUNZA
Morena



LUIS ARMANDO MELGAR
Partido Verde



ALBERTO ANAYA
Partido del Trabajo



GEOVANNA BAÑUELOS
Partido del Trabajo



RICARDO SHEFFIELD
Morena



ANAHI GONZÁLEZ
Morena



VIRGILIO MENDOZA
Partido Verde



MAKI ORTIZ
Partido Verde